

USHUAIA, - 2 ABR 1990

VISTO: Que de la Política General del Ejecutivo Municipal, se marca un reordenamiento y/o reubicación del Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible la continuidad operativa de la función de la División Mantenimiento, Maestranza y Mayordomía, a fin de lograr una mayor funcionalidad y eficiencia concordante con las reales necesidades del Municipio.-

Que lo indicado se encuadra dentro de las facultades conferidas por el Artículo 81 de la Ley 236.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- MODIFIQUESE Ad-Referendum del Honorable Concejo Deliberante, la Ordenanza Nº 401/88 en lo referente a la Dependencia Orgánica de la División Mantenimiento, Maestranza y Mayordomía, que en la actualidad depende del Departamento Despacho General - Dirección de Despacho General - Subsecretaría de Gobierno.-

ARTICULO 2º.- TRANSFIERASE la División Mantenimiento, Maestranza y Mayordomía al Departamento Relaciones Públicas - Dirección de Relaciones Públicas - Subsecretaría de Gobierno,-a partir del día 19 de Marzo de 1990.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése Copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL, Nº 642/90.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

| |
|------|
| M.Z. |
| |
| |
| |

EDUARDO RAUL DI RUSSO
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ushuaia

MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad Ushuaia

CARLOS FREDOTTI
Intendente
Municipalidad Ushuaia